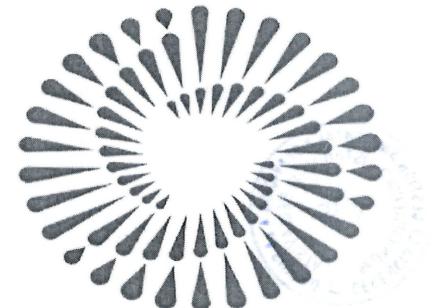




BELLAVISTA
confía en ti

"PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y
CIUDADANÍA AMBIENTAL 2019-2022"
"MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA"
PLAN DE TRABAJO EDUCCA 2021

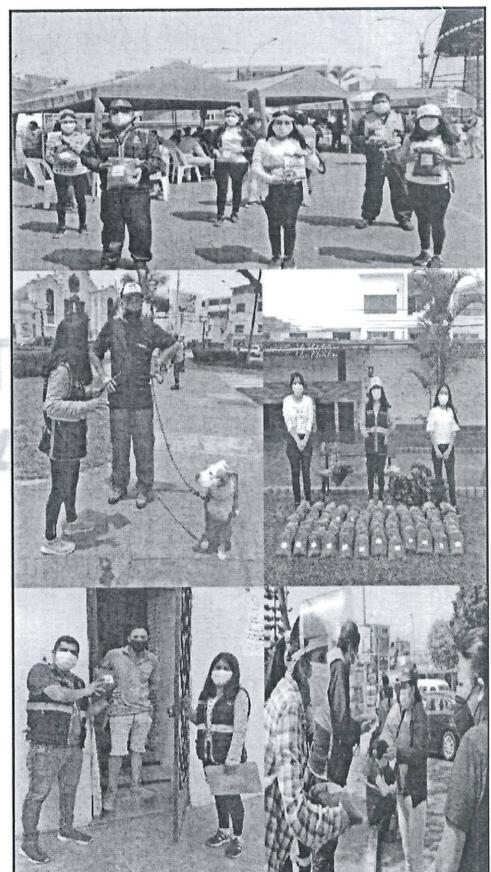
Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Bellavista del 2019 – 2022



BICENTENARIO
PERÚ 2021

PLAN DE TRABAJO 2021

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL





Índice

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	RESPONSABLE DEL PROGRAMA	4
3.	OBJETIVOS.....	4
3.1.	Objetivo General.....	4
3.2.	Objetivos Específicos.....	4
4.	MARCO LEGAL	4
4.1.	Marco Legal Nacional	4
4.2.	Marco Legal Regional	7
4.3.	Marco Legal Local	8
	PERIODO DE EJECUCIÓN.....	8
	ACTIVIDADES A REALIZAR.....	8
7.	RESUMEN DEL PRESUPUESTO	18
7.1.	Línea de Acción N° 01: Educación Ambiental	18
7.2.	Línea de Acción N° 02: Cultura y Comunicación Ambiental.....	18
7.3.	Línea de Acción N° 03: Ciudadanía y Participación Ambiental.....	18
8.	FINANCIAMIENTO	19
9.	REPORTE ANUAL	19
10.	MONITOREO Y EVALUACIÓN	19

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BELLAVISTA



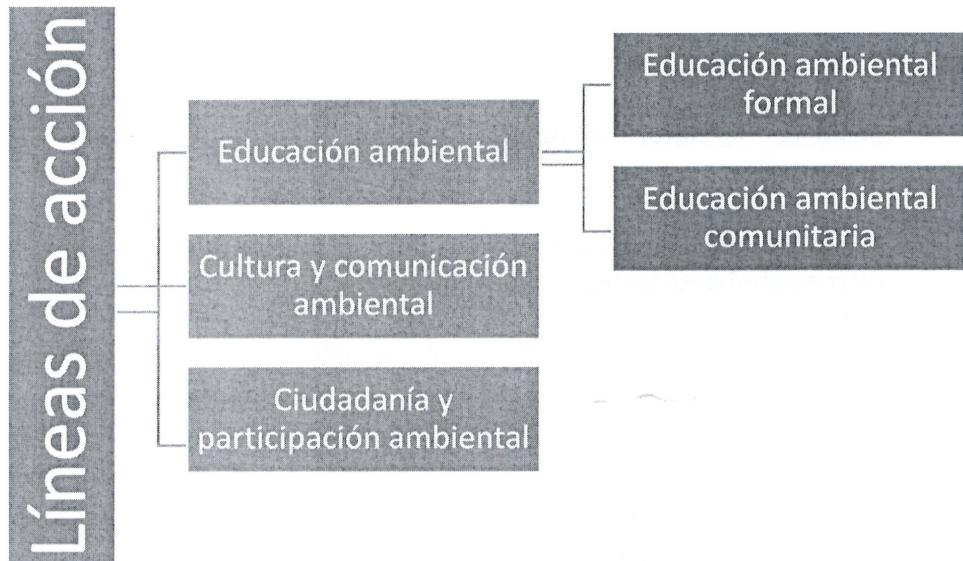
1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Bellavista, mediante la Resolución de Alcaldía N° 722-2019-MDB de fecha 16 de diciembre del 2019 aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2019-2022, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir con las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017 – 2022 y los objetivos generales y específicos del referido programa.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad a través de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental presenta **EL PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO 2021**, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Bellavista trabajara las siguientes líneas de acción:

Gráfico N° 01: Líneas de Acción



Fuente: Ministerio del Ambiente

Las actividades que realizara la Municipalidad Distrital de Bellavista para el cumplimiento de las líneas de acción, son las siguientes:

1. **Educación Ambiental:** La cual se encuentra orientada a construir una cultura y modo de vida sostenible y puede darse en el ámbito formal o comunitario, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares y diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.
2. **Cultura y comunicación ambiental:** La cual busca promover valores para mejorar la calidad de vida, así como desplegar estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos.
3. **Ciudadanía y participación ambiental:** La cual busca estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y Promotores Ambientales Comunitarios.



2. RESPONSABLE DEL PROGRAMA

La Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad a través de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental es la encargada de la elaboración y ejecución del Plan de Trabajo EDUCCA 2021.

Sin embargo, la ejecución de las actividades referentes a educación ambiental formal se encuentra a cargo de la Gerencia de Servicios Sociales, a través de la Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte.

3. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General

Implementar actividades concertadas y participativas, que contribuyan al desarrollo de la educación, cultura y formación de una ciudadanía ambientalmente responsable, asimismo potenciar las capacidades de aprendizaje y concientización ambiental de los niños, jóvenes y adultos del distrito de Bellavista contribuyendo a su formación ambiental bajo el liderazgo horizontal de la Municipalidad Distrital de Bellavista.



3.2. Objetivos Específicos

- Promover de manera articulada y concertada acciones que contribuyan a fortalecer la cultura ambiental de la población para enfrentar los problemas ambientales.
- Promover la participación activa e informada de los diferentes actores sociales del distrito mediante la organización de actividades.
- Incidir en los diferentes actores públicos y privados del distrito para que prioricen la gestión de la educación, cultura y ciudadanía ambiental en el distrito de Bellavista.
- Fomentar el desarrollo de buenas prácticas ambientales y modos de vida sostenibles, enfocados en el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, de una manera responsable y coherente.

4. MARCO LEGAL

4.1. Marco Legal Nacional

Constitución Política del Perú (30 de diciembre de 1993).

Artículo 2, inciso 22: A la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.

Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización (17 de julio de 2002).

Artículo 6. Objetivos a nivel ambiental, inciso c. Artículo 17 inciso (17.1) Los gobiernos regionales y locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública. Para este efecto deberán garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, con las excepciones que señala la ley, así como la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas.



Acuerdo Nacional (22 de julio de 2002).

Política de Estado: Competitividad del país. 19. Desarrollo Sostenible y Gestión Ambiental, incisos b, j.

(b) Promoverá la participación responsable e informada del sector privado y de la sociedad civil en la toma de decisiones ambientales y en la vigilancia de su cumplimiento, y fomentará una mayor conciencia ambiental.

(j) Fortalecerá la educación y la investigación ambiental.

Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades (26 de mayo de 2003).

Artículo 73, numeral (73.3.3) Promover la educación e investigación ambiental de su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.

Artículo 82, inciso (13) Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente.

Ley N° 28245: Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental (08 de junio de 2004).

Artículo 36, incisos a, d, g, h, i

(a) El desarrollo de una cultura ambiental constituida sobre una comprensión integrada del ambiente en sus múltiples y complejas relaciones, incluyendo lo político, social, cultural, económico, científico y tecnológico.

(d) Incentivo a la participación ciudadana, a todo nivel, en la preservación y uso sostenible de los recursos naturales y el ambiente.

(g) Fortalecimiento de la ciudadanía ambiental con pleno ejercicio, informada y responsable, con deberes y derechos ambientales.

(h) Desarrollar Programas de Educación Ambiental-PEAs, como base y sustento para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos de los diferentes niveles.

(i) Presentar anualmente un informe sobre las acciones, avances y resultados de los Programas de Educación Ambiental.

Decreto Supremo N° 008-2005-PCM: Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental (28 de enero de 2005).

Artículos 78, 79, 80, 81 y 87

Art. 78 Definición de participación ciudadana ambiental.

Art. 79 De los mecanismos de participación ciudadana

Art. 80 De los ámbitos de la participación ciudadana ambiental

Art. 81 Lineamientos para el diseño de los mecanismos de participación ciudadana

Art. 87 De la Política Nacional de Educación Ambiental.

Ley N° 28611: Ley General del Ambiente (15 de octubre de 2005).

Artículo 11, inciso e; Artículo 127.2 inciso h. Artículo 139.2 (e) La promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable, en todos los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional; (h) Desarrollar programas de educación ambiental, como base para adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles.

(139.2) Se considera Buenas Prácticas Ambientales a quien ejerciendo o habiendo ejercido cualquiera actividad económica o de servicio, cumpla con todas las normas ambientales u obligaciones a las que se haya comprometido en sus instrumentos de gestión ambiental.



Decreto Legislativo N° 1013: Ley de Creación del Ministerio del Ambiente (13 de mayo de 2008).

Artículo 3.3, inciso (c) Promover la participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones para el desarrollo sostenible.

Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM: Política Nacional del Ambiente (23 de mayo de 2009).

Eje de Política 3. Gobernanza Ambiental. 2. Cultura, Educación y Ciudadanía Ambiental, inciso a y c:

(a) Fomentar una cultura y modos de vida compatibles con los principios de la sostenibilidad, los valores humanistas y andino-amazónicos, desplegando las capacidades creativas de los peruanos hacia el aprovechamiento sostenible y responsable de la diversidad natural y cultural.

(c) Fomentar la responsabilidad socio-ambiental y la eco-eficiencia por parte de personas, familias, empresas e instituciones, así como la participación ciudadana en las decisiones públicas sobre la protección ambiental.

Decreto Supremo N° 014-2011-MINAM: Plan Nacional de Acción Ambiental 2011-2021 (09 de julio de 2011).

5.2 Objetivos específicos, inciso 4

(4) Alcanzar un alto grado de conciencia y cultura ambiental en el país, con la activa participación ciudadana de manera informada y consciente en los procesos de toma de decisiones para el desarrollo sostenible.

Resolución Vice Ministerial N° 0006-2012-ED (16 de febrero de 2012).

Normas específicas para la planificación, organización, ejecución, monitoreo y evaluación de la aplicación del enfoque ambiental en la Educación Básica y Técnico Productiva.

Decreto Supremo N° 011-2012-ED (06 de julio de 2012).

Apruébese el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación. Artículo 38. Educación ambiental y la gestión del riesgo.

(38) La Educación Ambiental promueve una conciencia y cultura de conservación y valoración del ambiente y de prevención frente a los riesgos de desastre en el marco del desarrollo sostenible, es transversal, se implementa e instrumenta a través de la aplicación del enfoque ambiental y sus componentes.

Acuerdo de Consejo de Ministros (18 de octubre de 2012).

Aprobando los Ejes estratégicos de la gestión ambiental.

Eje A: Estado soberano y garante de derechos (gobernanza/gobernabilidad).

(A5) Fortalecer la Ciudadanía, la Comunicación y la Educación Ambiental.

Eje B: Mejora en la calidad de vida con ambiente sano.

(B1) Garantizar un ambiente sano (aire, suelo, agua, residuos sólidos).

Decreto Supremo N°017-2012-ED: Aprueban Política Nacional de Educación Ambiental (30 de diciembre de 2012).

Lineamiento 4.6 numerales 1,3 y 4; 4.7 numeral 4

(4.6.1) Promover la educación ambiental en los procesos de participación ciudadana informada, eficiente y eficaz.

(4.6.3) Promover la cultura del diálogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental.

(4.6.4) Promover el voluntariado en los procesos de educación ambiental



(4.7.4) Desarrollar procedimientos de seguimiento, monitoreo, evaluación, reconocimiento y difusión del desempeño y logros en educación, cultura y ciudadanía ambiental.

Resolución Ministerial N° 003-2015-MINAM (12 de enero de 2015).

Aprueban la creación del Reconocimiento a las Buenas Prácticas Ambientales CVerde, como un mecanismo de incentivo a las buenas prácticas ambientales locales de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, como aporte al desarrollo sostenible de su localidad.

Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU (09 de diciembre de 2016).

Aprueban Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (PLANEA), el cual tiene como misión promover una educación y cultura ambiental que permita formar ciudadanos y ciudadanas ambientalmente responsables que contribuyan al desarrollo sostenible y a hacer frente al cambio climático a nivel local, regional y nacional.



4.2. Marco Legal Regional

Ordenanza Regional N° 007-2004-REGION CALLAO-CR (19 de mayo de 2004)

Aprueba por necesidad social o interés regional la Política Ambiental Regional del Callao.

(Título IV) Lineamientos de Política Ambiental

Artículo 5.- La Política Ambiental tiene como objetivo, la protección y conservación del ambiente y de los recursos naturales a fin de hacer posible el desarrollo integral de la persona humana a base de garantizar una adecuada calidad de vida. Su diseño, formulación y aplicación están sujetos a los siguientes lineamientos:

j) Fomento de la educación, cultura y conciencia ambiental, en los niveles formal y no formal, mejorando la información ambiental para la toma de decisiones y la participación responsable de la ciudadanía.

Ordenanza Regional N° 008-2004-REGION CALLAO-CR (26 de mayo de 2004)

Crea el Sistema Regional de Gestión Ambiental, para la Región Callao, que está integrado por las instituciones y empresas públicas, empresas privadas, organismos no gubernamentales y la sociedad civil.

Decreto Regional N° 000008 (13 de octubre de 2011).

Aprueba el "Reglamento de Información Ambiental Regional del Callao - SIAR Callao".

Resolución Ejecutiva Regional N° 000360 (20 de septiembre de 2018)

Aprueba el Plan Estratégico Institucional – PEI 2019-2021 del Gobierno Regional del Callao.

Lineamientos de Política Institucional:

Lineamiento 3: Incrementar la calidad de los aprendizajes y el talento de los niños y niñas y adolescentes.

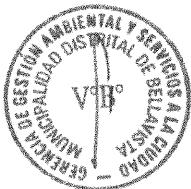


Lineamiento 7: Promover la gestión del territorio para la sostenibilidad del uso y la ocupación ordenada del territorio en armonía con las condiciones ambientales y de seguridad física.

4.3. Marco Legal Local

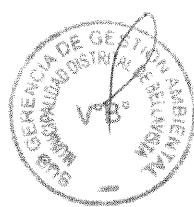
Decreto de Alcaldía N° 001-2019-MDB (07 de marzo de 2019).

Aprueba el Programa de Segregación en la Fuente y recolección Selectiva de Residuos Sólidos Municipales en el Distrito de Bellavista 2019-2021.



Resolución de Alcaldía N° 365-2019-MDB (30 de mayo de 2019).

Aprueba el Plan Anual de Valorización de Residuos Sólidos Orgánicos Municipales del Distrito de Bellavista.



Ordenanza Municipal N° 004-2019-MDB (20 de febrero de 2019).

Garantiza la adecuada gestión integral de Residuos Sólidos, estableciendo medidas de protección ambiental y de salud pública, logrando la participación vecinal y de instituciones públicas y privadas.

Resolución de Alcaldía N° 722-2019-MDB (16 de diciembre del 2019).

Aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2019-2022.

5. PERIODO DE EJECUCIÓN

El Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental abarcará el periodo de ejecución comprendido para el año 2021, en donde se realizarán diversas actividades relacionadas a la educación ambiental y en cumplimientos a las líneas de acción.

6. ACTIVIDADES A REALIZAR

A continuación, se describen las actividades que se realizarán en el año 2021:

Cuadro N° 01: Actividades Programa Municipal EDUCCA 2021

PLAN DE TRABAJO 2021						
Programa Municipal EDUCCA - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA					PRESUPUESTO	
ACTIVIDAD	DETALLE	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE
LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACION AMBIENTAL						
Sub línea de acción 1.1: Educación ambiental formal						
Tarea 1: Promover y seleccionar los promotores ambientales escolares acreditados.	Número de promotores ambientales escolares acreditados.	120	de promotores ambientales escolares.	<ul style="list-style-type: none"> • 2 millones de papel bond A-4. • 05 cajas de lápiz. • 04 cajas de lapiceros color negro. • Distintivos (Pines). • Cartulinas. • Imperdibles 	Marzo a Mayo	<ul style="list-style-type: none"> • Sub Gerencia de Gestión Ambiental. • Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte.
Tarea 2: Fomentar la participación de las Instituciones Educativas en el Programa Municipal EDUCCA 2021	Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	10	de instituciones educativas participando del Programa Municipal EDUCCA.	<ul style="list-style-type: none"> • 1 millar de papel bond A-4. • 1 caja de lápiz. • 1 caja de lapiceros color negro 	Marzo a Noviembre	<ul style="list-style-type: none"> • Sub Gerencia de Gestión Ambiental. • Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte.
Tarea 3: Capacitación de docentes de las instituciones educativas.	Número de capacitaciones a los docentes.	4	de capacitaciones a los docentes.	<ul style="list-style-type: none"> • 1 millones de papel bond A-4. • 1 caja de lápiz. • 1 caja de lapiceros color negro. • 1 caja de plumones. • Cartulina. • Imperdibles. 	Marzo a Noviembre	<ul style="list-style-type: none"> • Sub Gerencia de Gestión Ambiental. • Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte.
Tarea 4: Capacitación a los promotores ambientales escolares	Número de capacitaciones a los promotores ambientales escolares	4	de capacitaciones a los promotores ambientales escolares.	<ul style="list-style-type: none"> • Laptop. • Proyector. • Ecran. • 4 millones de papel bond A-4. • Volantes. 	Marzo a Noviembre	<ul style="list-style-type: none"> • Sub Gerencia de Gestión Ambiental. • Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte.



**“PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y
CIUDADANÍA AMBIENTAL 2019-2022”,
“MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA”
PLAN DE TRABAJO EDUCCA 2021**

BELLAVISTA
confía en ti

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BELLAVISTA



<ul style="list-style-type: none"> • Compost en casa <p>Tarea 5: Talleres con los promotores ambientales escolares</p> <ul style="list-style-type: none"> • Compostaaje. • Ecoladrillos. • Taller de reciclaje. • Manualidades 	<p>Número de proyectos ambientales implementados con promotores ambientales escolares.</p>	<p>4 talleres realizados para los docentes y padres.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 4 millares de papel bond A-4. • Materiales Reciclables. • Volantes. • Banners. • Dípticos. • Tripticos. • Útiles de escritorio. • Temperas. • Cartulinas. • Hojas de Colores. • Pegamento. 	<p>Marzo a Noviembre</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Sub Gerencia de Gestión Ambiental. • Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte. 	<p>S/. 2,500.00</p>	
<p>Tarea 6: Reconocimiento a las Instituciones Educativas, Docentes y Promotores Ambientales Escolares.</p>	<p>Número de instituciones educativas, docentes y promotores ambientales escolares reconocidos.</p>	<p>10 I.E., 15 docentes y 60 promotores ambientales escolares reconocidos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Constancias y/o Certificados. • 2 millar de papel bond A-4. 	<p>Noviembre</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Sub Gerencia de Gestión Ambiental. • Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte. 	<p>S/. 1,500.00</p>	
<p>Sub línea de acción 1.2: Educación ambiental comunitaria</p>	<p>Tarea 1: Promover actividades de promoción cultural-ambiental.</p>	<p>Número de actividades de promoción cultural-ambiental.</p>	<p>de 3 actividades que educan ambientalmente.</p>	<p>1 millar de papel bond A-4.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Materiales Reciclables. • Útiles de escritorio. • Temperas. • Herramientas. • Parihuetas. 	<p>Marzo a Noviembre</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Sub Gerencia de Gestión Ambiental. • Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte. 	<p>S/. 1,800.00</p>
<p>1.2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente</p>	<p>Taller de Reciclaje – Eco amigos.</p> <p>Taller de Reciclaje – Eco amigos.</p> <p>Taller de Reciclaje – Eco amigos.</p>	<p>Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental.</p>	<p>140 personas beneficiadas de forma indirecta tras las actividades de educación ambiental.</p>	<p>1 millar de papel bond A-4.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Materiales Reciclables. • Útiles de escritorio. • Temperas. • Herramientas. • Parihuetas. 	<p>Marzo a Noviembre</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Sub Gerencia de Gestión Ambiental. • Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte. 	<p>S/. 1,800.00</p>
<p>Tarea 2: Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.</p>	<p>Número de espacios públicos que educan ambientalmente.</p>	<p>4 espacios públicos que educan ambientalmente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 1 millar de papel bond A-4. • Materiales Reciclables. • Útiles de escritorio. 	<p>Marzo a Noviembre</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Sub Gerencia de Gestión Ambiental. • Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte. 	<p>S/. 3,200.00</p>	

	educa ambientalmente.	educa ambientalmente.	<ul style="list-style-type: none"> Vinil. Pinturas. Banners. Brochas. 		
	Recopilación de fotos del antes y después del espacio implementado	4 recopilaciones de fotos	<ul style="list-style-type: none"> • Tableros 	Marzo a Noviembre	<ul style="list-style-type: none"> • Sub Gerencia de Gestión Ambiental. • Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte.
Tarea 3:	Visitas guiadas (presenciales y/o virtuales)	Número de visitas realizadas a las instalaciones municipales	<ul style="list-style-type: none"> • Volantes. • Banners. • Agua - Refrigerio. 	Marzo a Noviembre	<ul style="list-style-type: none"> • Sub Gerencia de Gestión Ambiental. • Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte.
LÍNEA DE ACCIÓN 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL					
	Tarea 1: Difundir y sensibilizar a la población en las actividades de educación ambiental.	Número de campañas y/o publicaciones informativas realizadas.	4 campañas y/o publicaciones informativas realizadas.		
		Número de personas alcanzadas en las campañas y/o publicaciones informativas.	300 personas alcanzadas por las campañas y/o publicaciones informativas.		
		Número de material comunicacional generado (audiovisual y gráfico).	2 millar de papel bond A-4.		
		Número de Bolsa Tela • Ecotips	<ul style="list-style-type: none"> • Volantes. • Banners. • Videos. 	Marzo a Noviembre	<ul style="list-style-type: none"> • Sub Gerencia de Gestión Ambiental.
2.1 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos.	• Movilidad Sostenible • Yo reciclo en casa • Uso de la	5 materiales audiovisuales y gráficos.			
	Bolsa Tela • Ecotips	Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación	1 hora de difusión de los materiales audiovisuales y gráficos.		
		3 cuenta cuentos con temáticas ambientales.	<ul style="list-style-type: none"> • 1 millar de papel bond A-4. • Volantes. • Banners. • Decoraciones. • Útiles de Escritorio. 		
Tarea 2:	Número de eventos realizados con temática ambiental.	2 concursos de dibujo con		Marzo a Noviembre	<ul style="list-style-type: none"> • Sub Gerencia de Gestión Ambiental. • Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte.



		temática ambiental	• Materiales reciclables. • Tempers.		
• Cuenta Cuentos:	<ul style="list-style-type: none"> • Temática de Residuos Sólidos. • Temática de Ahorro de Agua. • Temática del Cuidado de la Naturaleza <p>• Concursos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Temática de Segregación de Residuos Sólidos. • Temática de Cuidado del Medio Ambiente. 	<p>Número de personas que participan en los eventos con temática ambiental.</p> <p>150 personas participaron en los eventos con temática ambiental.</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Sub Gerencia de Gestión Ambiental. 	S/. 1,000.00
Tarea Realizar y difundir a la población sobre la movilidad sostenible a través de la bicicleta.	3: campañas de mantenimiento y promoción del uso de bicicletas.	Número de campañas de mantenimiento y promoción del uso de bicicletas.	<p>5 campañas de mantenimiento.</p> <p>• 1 millar de hojas bond.</p> <p>• Volantes.</p> <p>• Banners.</p> <p>• 1 Caja de Lapiceros.</p> <p>• Tableros.</p>	<p>Marzo a Noviembre</p>	



	Tarea 4: Difundir a la población la importancia de la valorización de residuos sólidos.	Cantidad de participantes alcanzados en las actividades de valorización de residuos sólidos.	200 personas alcanzados en las actividades de valorización de residuos sólidos.	• Volantes • Banners. • Tableros. • Bolsas. • Cinta de Embalaje. • Stickers.	Marzo a Noviembre	• Sub Gerencia de Gestión Ambiental. S/. 800.00
	Tarea 5: Difundir a la población el Calendario Ambiental.					



	Los Residuos Sólidos • Semana de la Educación Ambiental				
LÍNEA DE ACCIÓN 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL					
Tarea 1: Promover y seleccionar a los Promotores Ambientales Juveniles.	Número de Promotores Ambientales Juveniles acreditados.	25 Promotores Ambientales Juveniles.	• 3 millones de papel bond A-4. • 04 cajas de lápiz. • 04 cajas de lapiceros color negro • Distintivo (Pines).	Marzo a Mayo	• Sub Gerencia de Gestión Ambiental. S/. 1,000.00
Tarea 2: Fomentar la participación de las Instituciones de educación superior en el programa EDUCCA 2021	Número de instituciones de educación superior que participan del Programa Municipal EDUCCA	1 Institución de educación superior participando del Programa Municipal EDUCCA	• 1 millar de papel bond A-4. • 1 caja de lápiz. • 1 caja de lapiceros color negro	Marzo a Mayo	• Sub Gerencia de Gestión Ambiental. S/. 800.00
Tarea 3: Capacitaciones a los Promotores Ambientales Juveniles.	Número de capacitaciones dirigidas a los Promotores Ambientales Juveniles.	4 capacitaciones a los Promotores Ambientales Juveniles.	• Laptop. • Proyector. • Ecran.	Marzo a Noviembre	• Sub Gerencia de Gestión Ambiental. S/. 800.00
3.1 Formación de promotores ambientales juveniles	• Rol de los PAJ • Gestión Ambiental Local • Gestión de Residuos Sólidos. • Elaboración de Compost.	Número de horas de capacitación que reciben los Promotores Ambientales Juveniles.	30 horas de capacitación a los Promotores Ambientales Juveniles.	• 4 millones de papel bond A-4. • Volantes. • Plumones.	
Tarea 4: Realizar proyectos ambientales implementados con el apoyo de los Promotores	Número de proyectos ambientales implementados con el apoyo de los Promotores	4 proyectos ambientales implementados con el apoyo de los Promotores	• 2 millar de papel bond A-4. • Volantes. • Banners. • Útiles de Escritorio. • Decoraciones • Materiales Reciclables.	Marzo a Noviembre	• Sub Gerencia de Gestión Ambiental. S/. 1,800.00



**PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y
CIUDADANIA AMBIENTAL 2019-2022”
“MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA”**

PLAN DE TRABAJO EDUCCA 2021

BELLAVISTA
confía en tí

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BELLAVISTA



	apoyo de los Promotores Ambientales Juveniles.	Ambientales Juveniles.	Ambientales Juveniles.	• Tempbras.	
	• Compostaje. • Ecoladrillos. • Taller de reciclaje. • Manualidades				
Tarea 5:	Campañas y/o actividades en las que participen los Promotores Ambientales Juveniles	Número de Campañas y/o actividades en las que participen los Promotores Ambientales Juveniles	3 Campañas y/o actividades en las que participen los Promotores Ambientales Juveniles	• 2 millar de papel bond A-4. • Volantes. • Banners. • Lápiceros. • Tableros. • Refrigerio. • Agua. • Polos.	Marzo a Noviembre • Sub Gerencia de Gestión Ambiental.
	• Entrega de Compost				
	• Sensibilización de Contenedor es Ecológicos				
	• Tenencia Responsable de Mascotas				
Tarea 6:	Número Promotores Ambientales Juveniles reconocidos.	10 Promotores Ambientales Juveniles reconocidos.	• 1 millar de papel bond A-4. • Constancias y/o Certificados.	Noviembre • Sub Gerencia de Gestión Ambiental.	\$ / 1,000.00
	Reconocimiento a los Promotores Ambientales Juveniles				
Tarea 1:	Número Promotores Ambientales Comunitarios acreditados.	25 Promotores Ambientales Comunitarios.	• 3 millones de papel bond A-4. • 04 cajas de lápiz. • 04 cajas de lápiceros color negro • Distintivo (Pines).	Marzo a Mayo • Sub Gerencia de Gestión Ambiental.	\$ / 1,000.00
3.2 Formación de promotores ambientales comunitarios					

Tarea 2: Capacitaciones a los Promotores Ambiental Comunitarios.	Número de capacitaciones dirigidos a los Promotores Ambientales Comunitarios.	4 capacitaciones a los Promotores Ambientales Comunitarios.	<ul style="list-style-type: none"> • Laptop. • Proyector. • Ecran. • 4 millares de papel bond A-4. • Volantes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Sub Gerencia de Gestión Ambiental. <p>Marzo a Noviembre</p> <p>S/. 800.00</p>
Tarea 3: Realizar actividades, eventos y/o campañas ambientales donde participen los Promotores Ambientales Comunitarios.	Número de actividades, eventos y/o campañas en las que participen los Promotores Ambientales Comunitarios.	3 actividades, eventos y/o campañas en las que participen los Promotores Ambientales Comunitarios.	<ul style="list-style-type: none"> • 2 millar de papel bond A-4. • Volantes. • Banners. • Útiles de Escritorio. • Decoraciones • Materiales Reciclables. 	<ul style="list-style-type: none"> • Sub Gerencia de Gestión Ambiental. <p>Marzo a Noviembre</p> <p>S/. 1,800.00</p>



desde casa - Ecotips desde casa				
Tarea 4: Campañas y/o actividades en las que participen los Promotores Ambientales Comunitarios.	Número de Campañas y/o actividades en las que participen los Promotores Ambientales Comunitarios. • Composta je. • Ecoladrill os. • Taller de reciclaje. • Manualidades	4 Campañas y/o actividades en las que participen los Promotores Ambientales Comunitarios.	• 2 millar de papel bond A-4. • Volantes. • Banners. • Lapiceros. • Tableros. • Refrigerio. • Agua. • Polos.	Marzo a Noviembre • Sub Gerencia de Gestión Ambiental. S/. 1,800.00
Tarea 5: Reconocimiento a los Promotores Ambientales Juveniles Comunitarios.	Número de Promotores Ambientales Juveniles Comunitarios.	10 Promotores Ambientales Comunitarios reconocidos.	• 1 millar de papel bond A-4. • Constancias y/o Certificados.	Noviembre • Sub Gerencia de Gestión Ambiental. S/. 1,000.00





7. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

A continuación, se detalla el presupuesto para la implementación y desarrollo del Plan de Trabajo EDUCCA 2021 a fin de implementar las actividades programadas.

7.1. Línea de Acción N° 01: Educación Ambiental

Concepto	Costo (S.)
1.1 Educación Ambiental Formal	S/11.300.00
1.1.1 Formación de Promotores Ambientales Escolares	S/11,300.00
1.2 Educación Ambiental Comunitaria	S/6,000.00
1.2.1 Diseño e Implementación de Espacios Públicos que Educen Ambientalmente	S/6,000.00
	S/17,300.00

7.2. Línea de Acción N° 02: Cultura y Comunicación Ambiental

Concepto	Costo (S.)
2.1 Diseño e Implementación de Campañas Informativas y Eventos	S/7,700.00
	S/7,700.00

7.3. Línea de Acción N° 03: Ciudadanía y Participación Ambiental

Concepto	Costo (S.)
3.1 Formación de Promotores Ambientales Juveniles	S/7,200.00
3.2 Formación de Promotores Ambientales Comunitarios	S/6,400.00
	S/13,600.00

El Plan de Trabajo EDUCCA 2021 cuenta con el siguiente presupuesto:

Concepto	Costo (S.)
Línea de Acción N° 01: Educación Ambiental	S/17,300.00
Línea de Acción N° 02: Cultura y Comunicación Ambiental	S/7,700.00
Línea de Acción N° 03: Ciudadanía y Participación Ambiental	S/13,600.00
Total	S/38,600.00



8. FINANCIAMIENTO

Para la implementación del Plan de Trabajo 2021 del Programa Municipal EDUCCA - Bellavista, se dará con los recursos municipales asignados a las unidades orgánicas con competencia ambiental, consideradas en el Plan de Trabajo Anual, alineados al Plan Operativo Institucional, de aprobación anual.

9. REPORTE ANUAL

Anualmente, la Municipalidad Distrital de Bellavista reportará los resultados de la implementación del Plan de Trabajo 2021 del Programa Municipal EDUCCA - Bellavista, al Ministerio del Ambiente hasta el 15 de diciembre de cada año.

10. MONITOREO Y EVALUACIÓN

El monitoreo y evaluación se realizará conforme a lo establecido en el cuadro de actividades del Plan Operativo Institucional realizado por las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Bellavista en donde se contempla al Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.

La Sub Gerencia de Gestión Ambiental es la unidad orgánica encargada de efectuar las acciones necesarias con los actores involucrados para la implementación y cumplimiento de las actividades propuestas en el presente Plan.

La Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte es la unidad orgánica encargada de efectuar las acciones necesarias en lo que respecta a educación ambiental, con los actores involucrados para la implementación y cumplimiento de las actividades propuestas en el presente Plan.

La Sub Gerencia de Gestión Ambiental es la unidad orgánica encargada de realizar las acciones de evaluación y monitoreo para el cumplimiento del Plan de Trabajo 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - Bellavista.